

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                      |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                      | Versión 6 | Página 1 de 11 |

|                                                                                                            |              |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| <b>FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b> | <b>Fecha</b> | <b>01/09/2026</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|

### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA EN LA SEDE REGIONAL Y DE LA CASA ATRAPASUEÑOS DEL ICBF - REGIONAL BOYACÁ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

| SEGMENTO                                  | FAMILIA                                                                           | CLASE                                 | PRODUCTO | NOMBRE                                                                                  |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 77000000<br>Servicios<br>Medioambientales | 77120000<br>Seguimiento,<br>Control Y<br>Rehabilitación<br>De La<br>Contaminación | 77121700<br>Contaminación<br>Del Agua | 77121701 | Servicio de monitoreo<br>o control de la<br>contaminación de las<br>aguas de superficie |

### 3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad / muestreo

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea se espera que en el ICBF Regional Boyacá pueda adelantar un proceso de cumplimiento de la normatividad legal vigente con el fin de mitigar los aspectos e impactos ambientales que son generados en nuestras actividades diarias, por tanto es necesario realizar la contratación de los servicios de laboratorio acreditado por el IDEAM para dar alcance al cumplimiento de la Resolución No.0631 del 17 de marzo de 2015 " Por el cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos a cuerpos de aguas superficiales y los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 1076 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo Sostenible*", Que en su ARTÍCULO 2.2.3.3.4.17. **OBLIGACIÓN DE LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO.**

Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 2 de 11 |

norma que lo modifique, adicione o sustituya están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Además, mediante solicitud presentada por la empresa prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado Veolia Aguas de Tunja E.S.P. bajo el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.4.17, entre otros, solicitan a la sede como suscriptor y/o usuario del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de presentar la caracterización de los vertimientos correspondientes al año 2026 de la Sede Regional Boyacá y la casa atrapasueños. Por lo cual y ante la necesidad de la entidad, se requiere contratar los servicios de laboratorio acreditado por el IDEAM y así dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Resolución 176 de 2003**. Por la cual se derogan las resoluciones 0059 de 2000 y 0079 de 2002 y se establece el nuevo procedimiento de acreditación de laboratorios ambientales en Colombia". Expedida por el IDEAM.
- **Resolución 268 de 2015** Por la cual se modifica la resolución 0176 de 2003 y 1754 de 2008 y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia. Que en su artículo 1 "Establecer los procedimientos que deberán cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables. Expedida por el IDEAM.
- **Decreto 1076 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo Sostenible", que en su **artículo 2.2,3.3.4.17**. obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industria artificial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la Norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.
- **Decreto 4728 de 2010** En su artículo 1 "**artículo 28**. Fijación de la norma de vertimiento. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijará los parámetros y los límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo."
- **Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015** "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Que en su **capítulo IV** "parámetros de ingredientes activos de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 3 de 11 |

plaguicidas de las categorías toxicológicas IA, IB Y II y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND) a cuerpos de aguas superficiales y al alcantarillado público”. Las actividades que tengan Aguas Residuales No Domésticas, (ARND), de los prestadores de servicios públicos y alcantarillado de cuerpos de aguas superficiales.

- **Ley 99 de 1993** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 5 - Funciones del Ministerio. Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, regulando las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente y dictar las regulaciones de carácter general tendenciales a controlar y reducir la contaminación hídrica en todo el territorio nacional (Numerales 2 y 11).

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El ICBF regional Boyacá requiere realizar una caracterización de vertimientos de agua residual doméstica para la Sede Regional y la Casa Atrapasueños con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, y el requerimiento exigido por la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado Veolia Aguas de Tunja.

Para la caracterización de vertimientos la Resolución No. 631 de 2015 determina los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas - ARD y de las aguas residuales (ARD - ARND) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales, estipulando que los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas - ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARND) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.

De conformidad con la Resolución en mención, los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas - ARD y de las Aguas Residuales no Domésticas - ARND de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cumplir, serán los siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 4 de 11 |

| Parámetro                                     | Unidades       | Aguas Residuales Domesticas - ARD Y de las Aguas Residuales (ARD-ARND) de los prestadores de servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales,<br>Con una carga menor o igual a 625,00 kg/día DBO5 |
|-----------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Generales</b>                              |                |                                                                                                                                                                                                                       |
| pH                                            | Unidades de PH | 6,00 a 9,00                                                                                                                                                                                                           |
| Demanda química de Oxígeno (DQO)              | mg/L O2        | 180,00                                                                                                                                                                                                                |
| Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)          | mg/L O3        | 90,00                                                                                                                                                                                                                 |
| Sólidos Suspendidos Totales (SST)             | mg/L           | 90,00                                                                                                                                                                                                                 |
| Sólidos Sedimentables (SSED)                  | mg/L           | 5,00                                                                                                                                                                                                                  |
| Grasas y aceites                              | mg/L           | 20,00                                                                                                                                                                                                                 |
| Sustancias Activas al azul de metileno (SAAM) | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Hidrocarburos</b>                          |                |                                                                                                                                                                                                                       |
| Hidrocarburos Totales (HTP)                   | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Compuestos de Fosforo</b>                  |                |                                                                                                                                                                                                                       |
| Ortofosfatos (P-PO4 3)                        | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| Fosforó total (P)                             | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Compuestos de Nitrógeno</b>                |                |                                                                                                                                                                                                                       |
| Nitratos (N-NO3)                              | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| Nitritos (N-NO2)                              | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)                   | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |
| Nitrógeno Total (N)                           | mg/L           | Análisis y Reporte                                                                                                                                                                                                    |

### 6.1 Resolución de Acreditación – IDEAM.

El contratista que suscriba el contrato deberá aportar copia de la Resolución de Acreditación vigente expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable. Dicha resolución deberá acreditarlo como laboratorio para producir información cuantitativa física y química, destinada a los estudios o análisis ambientales exigidos por las Autoridades Ambientales competentes. El documento tendrá que aportarse adjunto a la propuesta económica.

### 6.2 Lugar para la prestación del servicio.

El servicio se brindará en las siguientes instalaciones:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 5 de 11 |

| Item | Sedes donde se prestar el servicio                     | Dirección             |
|------|--------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1    | Sede Regional en la ciudad de Tunja y predio posterior | Carrera. 6 no.73-98   |
| 2    | Casa Atrapasueños - Tunja                              | Carrera 75 No. 2 A-73 |

### 6.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá informar previamente, mediante correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, cuál será el personal técnico encargado de la prestación de los servicios contratados, indicando la fecha, hora y lugar programado para la ejecución de las actividades, el contratista deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación de los técnicos al correo que sea enviado al supervisor: copia del carné que acredite como miembro de la empresa prestadora del servicio, copia de la cédula de ciudadanía, certificación de afiliación a la ARL y planilla de seguridad social del mes en curso. Adicionalmente el proponente deberá garantizar que la toma de se realice en un día hábil (De lunes a viernes) en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en los lugares de ejecución del contrato.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el ICBF, EL CONTRATISTA y sus Subordinados.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
6. Informar al ICBF por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
7. Realizar el pago de la estampilla UPTC para efectos del primer pago de conformidad con lo establecido en la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, se aplica estampilla UPTC del 1% del valor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 6 de 11 |

8. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

## 7.2. Obligaciones específicas

1. El contratista realizará la toma de muestras cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta cada una de las especificaciones técnicas, determinadas en la resolución No. 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se relacionan en el numeral 6 especificaciones técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar.
2. La toma de muestras se deberá realizar en un día hábil (De lunes a viernes) en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en el lugar de ejecución del contrato, esta programación se realizará de manera conjunta entre el contratista y el ICBF.
3. El contratista deberá informar previamente, mediante correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, cuál será el personal técnico encargado de la prestación de los servicios contratados, indicando la fecha, hora y lugar programado para la ejecución de las actividades, el contratista deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación de los técnicos al correo que sea enviado al supervisor: copia del carné que acredite como miembro de la empresa prestadora del servicio, copia de la cédula de ciudadanía, certificación de afiliación a la ARL y planilla de seguridad social del mes en curso.
4. El contratista deberá realizar el muestreo compuesto con duración de ocho (8) horas y frecuencia horaria para la toma de alícuotas, tal como lo exige la normatividad vigente.
5. Entregar al supervisor del contrato los informes técnicos ambientales, de cada sede donde se realizara la caracterización de vertimiento de agua residual, los cuales debe presentar como mínimo los siguientes ítems: resultados y análisis, requisitos para toma de muestra, análisis de los parámetros que superen los valores máximos permitidos descritos en la resolución 631 de 2015 indicando las posibles causas que los puedan alterar, metodología del muestreo, registro fotográfico, resultados del laboratorio, registros de campo, según la ficha de condiciones técnicas y exigencias del supervisor.
6. Las tomas de muestras deben realizarse según protocolo que exige la Resolución No. 0631 de 2015 y cumpliendo con el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. El contratista contará con plena autonomía, es decir, que, para la ejecución de las obligaciones de contrato, obrará bajo su absoluta responsabilidad y, por lo tanto, entre este y el ICBF no existirá relación laboral alguna.
8. El contratista deberá aportar cronograma de programación del servicio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 7 de 11 |

### **7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

#### **7.3.1. Obligaciones del Eje de Sistema de gestión de calidad**

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

#### **7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la información**

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

#### **7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
2. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.

#### **7.3.4. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental**

1. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

### **7.4. Obligaciones Generales del ICBF**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 8 de 11 |

#### 7.4.1. Obligaciones Específicas del ICBF.

1. Suscribir acta de inicio entre el supervisor y el contratista.
2. El supervisor del contrato verificara el cumplimiento que la toma de las muestras se haya realizado dando cumplimiento a la resolución No. 631 de 2015.
3. El supervisor del contrato notificara vía correo electrónico al contratista el inicio de ejecución del contrato y solicitara cronograma de programación del servicio.
4. Una vez recibido el cronograma de programación de servicios por parte del contratista, el supervisor del contrato verificara la fecha determinada por este a fin de tramitar los permisos de ingreso a la entidad.
5. El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista dio cumplimiento a la toma de muestras durante las ocho (8) horas y frecuencia horaria para la toma de alícuotas, tal como lo exige la normatividad vigente.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja.

**Nota:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Tunja Boyacá. Para efectos de notificaciones el ICBF las recibirá en la carrera 6 No. 73-98; y el contratista donde lo determine en su propuesta económica.

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre del 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Se realizará un único pago, al finalizar la prestación del servicio, previa presentación de la factura y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**Nota:** El contratista deberá realizar el pago de la estampilla UPTC para efectos del primer pago de conformidad con lo establecido en la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, se aplica estampilla UPTC correspondiente al 1% del valor total del contrato.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 9 de 11 |

la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2° de la Resolución 5360 de 2023 de la Dirección Regional del ICBF, estos serán los documentos soporte que se deberán anexar a las cuentas para su presentación ante el área de pagaduría del Grupo Financiero de esta Regional.

#### **Para el único pago:**

- Copia del documento denominado "Información general" emitido desde la plataforma SECOPII.
- Copia Estudios Previos o aceptación de la oferta, según sea el caso.
- Copia de la propuesta económica presentada por el contratista.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- Copia del Registro Presupuestal expedido a través del SIIF Nación.
- Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos, expedida por el supervisor o interventor del contrato, debidamente diligenciada, de acuerdo con la versión vigente.
- Acta de Inicio cuando esta se haya pactado como requisito para el inicio de la ejecución contractual.
- Factura electrónica (cuando aplique) o documento equivalente.
- Captura de pantalla del soporte de aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA, o el aplicativo que lo reemplace.
- Captura de pantalla del soporte donde conste la validación de la factura por parte de la DIAN -Código Único de Factura Electrónica (CUFE) cuando aplique.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 10 de 11 |

k. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, en la cual conste que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales. Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional en los casos en los que sea suscrita por el revisor fiscal. Si es persona natural, se deberá anexar copia de la planilla pagada de aporte a seguridad social en salud, pensión y ARL.

l. Certificación bancaria donde se consignarán los recursos a la persona natural o jurídica.

m. Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.

n. Cuando se trate de contratos que tengan Interventoría, debe mediar la autorización de pago del Interventor, la cual debe ser remitida al supervisor del contrato y posteriormente, por parte de este remitir a las Áreas Financieras la autorización de pago, cuando aplique.

o. Correo institucional de autorización del supervisor del Contrato al área financiera correspondiente (Regional o Sede).

p. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, anexar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

q. Para contratos centralizados, las áreas correspondientes deben remitir al Grupo Financiero Sede de la Dirección General el archivo pdf y el Excel con la identificación de los municipios donde se prestó el servicio respecto de la factura que se está tramitando.

r. En el caso de efectuarse modificaciones contractuales, deberá allegarse el documento modificatorio de la adición, prórroga o reducción y propuesta económica cuando aplique.

s. Para el caso de terminaciones anticipadas de contrato, adjuntar documento de terminación, donde especifique la información financiera del mismo, cuando aplique

## 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No.1**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 11 de 11 |

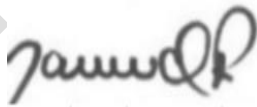
## 12. ANEXOS

Anexo No. 1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.  
 Anexo No. 2. Bienes requeridos para la prestación del servicio.  
 Anexo No. 3. Correo Aval Obligaciones Ejes del Sistema Integrado de Gestión

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

| Aprobaciones | Nombre y cargo                                                                                                                                        | Firma                                                                                |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó       | Nancy Clemencia Puerto Tobar/<br>Profesional Especializado Grado<br>21 coordinadora Grupo Interno<br>de Trabajo Administrativo y de<br>Talento Humano |  |

Revisó: Angie Katherine Torres Pineda  
 Contratista- Grupo Administrativo  
 Lady Milena Sanchez Chaparro  
 Elaboró: Contratista- Referente ambiental Grupo  
 Administrativo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA